BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Adición a la relación de vacantes del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, convocado por Orden de 19 de de octubre de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 24 de octubre de 1955).

Esta Dirección General ha acordado la adición al concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, convocado por Orden de 19 de octubre de 1955, de las siguientes vacantes:

Provincia de Almería

Fondón	15.000,—
Gallardos, Los	15.000,—
Oria	15.000,—
Taberno	15.000,—

Provincia de Avila

Aldeanueva de Santa Cruz y Avellaneda	12.500,—

Provincia de Barcelona

Castellolí	12.500,—

Provincia de Burgos

Atapuerca, Quintanapalla y Rubena	13.750,—

Provincia de Cáceres

Cañamero	15.000,—
Garciaz	15.000,—

Provincia de Cádiz

Zahara	15.000,—

Provincia de Gerona

Rabós	11.250,—
Vilademat	11.250,—

Provincia de Huelva

Arroyomolinos de León	15.000,—
Cala	15.000,—
Campillo, El	15.000,—
Chucena	15.000,—
Palos de la Frontera	15.000,—
Villablanca	15.000,—

Provincia de Jaén

Chilluévar	15.000,—
Hornos de Segura	15.000,—
Montizón	15.000,—
Noalejo	15.000,—
Santiago de Calatrava	15.000,—
Sorihuela de Guadalimar	15.000,—
Torres de Albánchez	15.000,—
Villadompardo	15.000,—

Provincia de Logroño

Hormilleja	11.250,—

Provincia de Madrid

Collado Mediano	12.500,—

Provincia de Málaga

Benarrabá	15.000,—

Provincia de Orense

Beariz	15.000,—
Calvos de Randín	15.000,—
Carballeda de Avia	15.000,—
Castrelo del Valle	15.000,—
Chandreja de Queija	15.000,—
Muiños	15.000,—
Padrenda	15.000,—
Quintela de Leirado	15.000,—
San Juan de Río	15.000,—
San Amaro	15.000,—
Taboadela	15.000,—
La Teijeira	15.000,—
Trasmiras	15.000,—
Villar de Santos	15.000,—

Provincia de Las Palmas

Haria	15.000,—
Mogán	15.000,—
San Bartolomé de Lanzarote.	15.000,—
Tías	15.000,—
Tinajo	15.000,—
Yaiza-Femés	15.000,—

Provincia de Salamanca

Monforte de la Sierra	11.250,—
Sequeros	12.500,—

Provincia de Sevilla

Algámitas	15.000,—

Provincia de Soria

Las Aldehuelas y Vizmanos	12.500,—
Cubilla y Fuentecantales	11.500,—
Herreros y Villaverde del Monte	11.250,—

Provincia de Teruel

Bezas	11.250,—
Cabra de Mora	11.250,—
Collados y Valverde	11.250,—
Cubla	11.250,—
Cuervo, El	11.250,—
Manzanera	15.000,—
Noguera de Albarracín	11.250,—
Rubielos de la Cérida	11.250,—
Valdeconejos y Las Parras del Martín	11.250,—
Tormón	11.250,—
Torrijas	11.250,—
Villalba de los Morales	11.250,—

Provincia de Zamora

Maire de Castroponce	12.500,—

Para conocimiento de los funcionarios a quienes pueda interesar, los Gobernadores Civiles dispondán la inmediata inserción de esta adición en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación en los Ayuntamientos interesados en la forma acostumbrada.

Madrid, 21 de octubre de 1955.—El Director general, José García Hernández.

(Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 26 de octubre.)

(G. C.—5.248)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

ANUNCIO

SUBASTA PARA EL SUMINISTRO DE CABLE BAJO PLOMO DE TRES CUADRETES

A las doce horas del día 2 de diciembre de 1955, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de

11.500 metros de cable bajo plomo de tres cuadretes de conductores de 1,3 milímetros O, al precio de 54.492 pesetas el kilómetro.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, resolviéndose los empates por pujas a la llana durante quince minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con pólizas por valor de 4,70 pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ....., que vive en ....., o como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de cable bajo plomo de tres cuadretes para red subterránea nacional, me obligo a entregarlos con estricta sujeción al mencionado pliego a los precios unitarios de ..... pesetas, lo que hace un total de ..... pesetas, el cual será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

Madrid, ... de ..... de 1955.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 12.535 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.473) (O.—28.647)

Confederacion Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Grueso Gómez, domiciliado en Madrid, Colonia de San Fermín, núm. 3, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, carretera de San Martín de Valdeiglesias, a los 400 metros aguas arriba del puente de dicha carretera, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 41-1.)

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.457) (O.—28.631)

Confederacion Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Mariano Peñalver Torres, domiciliado en San Fernando de Henares (Madrid), avenida del Generalísimo, núm. 6, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de piedra y arena del cauce del río Jarama, en el punto conocido por Vado, donde desemboca la cañada que por ese sitio atraviesa el citado río, en un tramo de 200 metros aguas arriba y 200 aguas abajo de la margen derecha a partir del puente de referencia, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de tres (3) pesetas el metro cúbico de arena y cinco (5) pesetas el metro cúbico de grava sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá

de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 40-43.)

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.459) (O.—28.632)

Confederacion Hidrográfica del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO AL GRUPO SINDICAL NUM. 444 DE FUENTIDUEÑA DE TAJO, CON CARACTER PROVISIONAL, PARA APROVECHAR AGUAS DEL RIO TAJO, EN TERMINO MUNICIPAL DE FUENTIDUEÑA DE TAJO (MADRID), CON DESTINO A RIEGOS EN FINCA DE SU PROPIEDAD

Visto el expediente promovido por don Francisco Carrilero, Jefe Nacional de la Obra Sindical de Colonización, en representación del Grupo Sindical número 444 de Fuentidueña de Tajo, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Tajo, en término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid), con destino a riegos en finca de su propiedad,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede al Grupo Sindical número 444, de Fuentidueña de Tajo, con carácter provisional, autorización para derivar, mediante elevación, hasta un caudal de 177 litros por segundo del río Tajo, en término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid), con destino al riego de 177 hectáreas en finca de su propiedad.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Nicolás Suárez Alvizu en diciembre de 1951. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de la concesión en el *Boletín Oficial del Estado* y deberán quedar terminadas en el de tres años a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año, desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Tajo el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Durante el período de ejecución de las obras los propietarios de las tierras beneficiadas con este aprovechamiento deberán constituirse en Comunidad de Regantes, presentando en la Confederación Hidrográfica del Tajo los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, redactados de acuerdo con lo que previene la vigente Ley de Aguas, los cuales deberán quedar aprobados antes de que lo sea el acta de que habla la condición anterior, inscribiéndose definitivamente la concesión a nombre de la Comunidad que se constituya.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

8.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

9.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Alcalde de Fuentidueña de Tajo, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construído por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económicoadministrativas que se dicten con carácter general.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo, y demás de carácter social.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituído quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Entidad peticionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de Orden del excelentísimo señor Ministro lo comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Entidad interesada y demás efectos, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 21 de octubre de 1955.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección (Firma ilegible). (Rubricado.) — Al pie se lee: «Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo». (A. 71-G.)

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.460) (O.—28.633)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

La Corporación municipal de esta Villa acordó enajenar en pública subasta, por pujas a la llana, la parcela núm. 31 del Solar de la Cerca, de la casa grande número 18 de la plaza de Montalbán, de esta Villa, propiedad de este Ayuntamiento, teniendo la debida autorización para su enajenación, bajo el tipo de tasación de 3.697,20 pesetas, pudiendo ser mejorado en el acto de la licitación con una extensión superficial de 123,24 metros cuadrados, destino edificación vivienda con arreglo al plano de urbanización aprobado por la Superioridad. La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, a las veinte horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Las personas que deseen tomar parte en la subasta pueden pasar por la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables y horas de oficina, donde se hallan de manifiesto al público el pliego de condiciones que ha de regir en la misma e igualmente el proyecto y plano de urbanización, hasta las trece horas del día en que tenga lugar la referida subasta.

Lo que se hace público para conocimiento general y lo preceptuado en la ley de Régimen Local, y artículo 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Torrelaguna, 28 de octubre de 1955.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—5.252) (O.—28.505)

ARANJUEZ

Aprobado por este Ayuntamiento expediente sobre las Ordenanzas fiscales, que han sido prorrogadas para el próximo ejercicio de 1956, así como las modificadas y de nueva imposición, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo al artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local.

Aranjuez, a 28 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.283) (O.—28.518)

LOS MOLINOS

En sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 27 de octubre de 1955 han sido aprobadas las prórrogas de las Ordenanzas Fiscales de exacciones, así como la modificación de otras para el ejercicio económico de 1956. Lo que en cumplimiento del artículo 722 del texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público durante quince días para que puedan ser examinadas y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 27 de octubre de 1955.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

(G. C.—5.282) (O.—28.517)

BUITRAGO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante veinte días hábiles, se admitirán proposiciones para optar a la subasta del edificio, propiedad de este Ayuntamento, denominado «Cuartel de los Hornos», sito en la calle de Jardines, número 1, de esta localidad. Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición documento que acredite el haber constituído la garantía provisional de 2.500 pesetas.

El tipo de licitación del precitado edificio es el de 50.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a las doce horas, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Buitrago, 27 de octubre de 1955.—El Alcalde, Vicente Herrero.

(G. C.—5.226) (O.—28.553)

VALVERDE DE ALCALA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 10 de octubre actual, acordó por unanimidad el prorrogar la vigencia de las Ordenanzas de exacciones municipales que rigen en el año 1955 para 1956, pudiéndose presentar contra las mismas las reclamaciones que creyeran necesarias, durante el plazo de quince días.

Valverde de Alcalá, 20 de octubre de 1955.—El Alcalde, Claudio Serrano.

(G. C.—5.298) (O.—28.528)

CORPA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 10 de octubre actual, acordó por unanimidad el prorrogar la vigencia de las Ordenanzas de exacciones municipales que rigen en el año 1955 para 1956, pudiéndose presentar contra las mismas las reclamaciones qeu creyeran necesarias, durante el plazo de quince días.

Corpa, 12 de octubre de 1955. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.297) (O.—28.529)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1956, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.296) (O.—28.530)

GUADARRAMA

Se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, por espacio de ocho días, pliegos de condiciones para la subasta de obras de abastecimiento de aguas de la Zona Sur de la población.

Transcurrido dicho plazo, y durante los veinte posteriores, también hábiles, de no presentarse reclamaciones, o que formuladas hayan quedado resueltas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, al siguiente día hábil, la subasta, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, bajo el tipo de licitación de 58.304,95 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 4,75 pesetas. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 4 de noviembre de 1955. El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., enterado del anuncio de subasta de obras de abastecimiento de aguas a la Zona Sur de Guadarrama, ofrece realizar la misma por la cantidad de ..... pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones y proyecto.

....., a ..... de ..... de 1955.

El interesado,

(G. C.—5.426) (O.—28.605)

NAVAS DEL REY

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año próximo de 1956:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Padrón de Riqueza Urbana, por ocho días.

Padrones de Urbana y Rústica para el cobro de arbitrios municipales, por ocho días.

Navas del Rey, a 2 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—5.425) (O.—28.604)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que aprobado por esta Corporación el proyecto técnico para la construcción del edificio que ha de destinarse a centro telefónico de esta Villa, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado.

Cenicientos, 4 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—5.424) (O.—28.603)

TORRES DE LA ALAMEDA

Confeccionados los documentos tributarios al Estado y Municipio para el año próximo de 1956, se hallan expuestos al público por término de ocho días para oír reclamaciones contra errores aritméticos o de copia:

Padrón de los Edificios y solares de la Riqueza territorial Urbana, por ocho días.

Listas cobratorias para la exacción del arbitrio municipal sobre dicha contribu-

do su depositaria doña María Villena Rodríguez.

(C.—11.410)

Mutualidad, núm. 546/55, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra don Víctor Ruiz Faguas, vecino de Madrid, Reyes, núm. 15.

Una máquina de escribir marca «Woodstok», núm. 122-669, 2.500 pesetas; dos tableros de dibujo con sus taburetes, 1.500; un armario librero con dos puertas cristal, 400 pesetas; una mesa de despacho, con tres cajones, 300 pesetas; cuatro sillas y un sillón, 400 pesetas.

Tasados en la suma de cinco mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Reyes, núm. 15, siendo su depositario don José Núñez Franco.

(C.—11.411)

Mutualidad, núm. 571/55, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra Regino González Martín, vecino de Madrid, San Gregorio, núm. 17.

Una máquina serradora de hierro, marca nacional, con motor acoplado de 1/2 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Gregorio núm. 17, siendo su depositario don Regino González Martín.

(C.—11.412)

Prima, núm. 425/54, a instancia de la Mutua General de Seguros, contra don Gregorio Martínez Ros, vecino de Madrid, costanilla de Santiago, núm. 2.

Una máquina de escribir marca «Smith Premier», modelo 10, teclado doble, modelo antiguo, número 66.692, usada, 1.200 pesetas; un tresillo de madera tapizado en paño color tabaco liso, de dos cuerpos, en regular estado de uso, 1.400; una mesa de despacho de madera, en color oscuro, con cristal biselado en la parte superior de la misma, y teniendo tres cajones, digo, dos, y un pequeño departamento en la parte superior del lado derecho, otro cajón en su parte central, y en la parte de la izquierda de la misma un departamento con puerta y divisiones dentro de él, usada, 800 pesetas; un mostrador con estantería de cristales, y compuesto del mostrador de madera de un metro de alto, con un tablero de 80 centímetros de ancho y 1,70 centímetros de largo, sobre cuyo mostrador, y en la parte superior de su tablero, se encuentra situada en su parte media una mampara divisoria de cristal esmerilado con una ventanilla del mismo de 30 × 46 centímetros, siendo ésta de 1,10 por 2,00 metros, teniendo dicho mostrador una puerta de entrada de 1,90 × 0,90 metros, en su parte interna tiene tres divisiones; todo ello en color oscuro, 1.100 pesetas.

Tasados en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Costanilla de Santiago, núm. 2, siendo su depositario don Gregorio Martínez Ros.

(C.—11.413)

Prima, núm. 86/55, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra don Francisco Martínez Ponce, vecino de Madrid, calle de Libreros, núm. 12.

Un despacho estilo Renacimiento español, compuesto de mesa, armario, librería de tres cuerpos y cuatro sillas y un sillón.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Libreros, número 12, siendo su depositaria doña Josefa Tarrasa Hernández.

(C.—11.414)

Exhorto, núm. 1.337/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Toledo, contra don Ramón de Aguirre García Piqueras, vecino de Madrid, Colón, núm. 14.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», carro grande, 180 espacios, núm. 192.412, en perfecto estado de funcionaciento, 5.000 pesetas; una calculadora marca «Alfon», núm. 104/50, en buen uso, 4.250; una calculadora marca «Reycal», K. B., núm. 516, buen uso, 3.800; dos despachos, compuestos cada uno de ellos de mesa, sillón y armario librero, a medio uso, 800 pesetas.

Tasados en la suma de trece mil ochocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Colón, núm. 14, siendo su depositaria doña María Villegas Rodríguez.

(C.—11.415)

Exhorto, núm. 1.332/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Cáceres, contra la empresa Construcciones Aguirre, con domicidio en Madrid, Colón, núm. 14.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Colón, núm. 14, siendo su depositaria doña María Villenas Rodríguez.

(C.—11.416)

Exhorto, núm. 1.132/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Murcia, contra don Francisco Martínez Ponce, vecino de Madrid, Libreros, número 12.

Una librería estilo español, en madera de haya.

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Libreros, núm. 12.

(C.—11.417)

Exhorto, núm. 1.274/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Oviedo, contra don Francisco Alvarez Cosmen, vecino de Madrid, plaza de Santiago, núm. 2.

Un despacho, compuesto de mesa con tres cajones, tres sillones y mesa auxiliar, 2.500; dos sillas estilo español, con asiento de cuero, y una mesa del mismo estilo, 600 pesetas.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de Santiago, número 2, siendo su depositaria doña María Teresa Micó.

(C.—11.418)

Exhorto núm. 1.347/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Sevilla, contra don José Tormo Valero, vecino de Madrid, Colón, núm. 14.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», núm. 192.412.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Colón, núm. 14, siendo su depositaria doña María Villena.

(C.—11.419)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 25 de los corrientes, a las diez y media de su mañana, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras establecen.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de noviembre de 1955.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes embargados y tasados a las Empresas que a continuación se reseñan:

Expediente núm. 1.036/53, carpeta número 144, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Construcciones Junceda, domiciliada en Madrid, calle Bailén, número 47.

Tres hormigoneras a 6.000 pesetas; dos grúas a 5.000 pesetas; un grupo motobomba, 6.000 pesetas; una bomba extracción agua, motor eléctrico, 1.200 pesetas; dos vibradores con su motor eléctrico, 2.000 pesetas; novecientos tablones de 3,5 × 0,20 × 0,75, a 60 pesetas; cuatrocientas puntas tablas de 1,5 × 15, 6.000 pesetas; cuarenta y nueve rollizos de 5 metros, a 30 pesetas; quinientas riostras de 2 metros, a 40 pesetas; trescientos noventa rollizos de 2 metros, a 8 pesetas; trescientos metros lineales de rollizo, a 6 pesetas; seiscientos tabloncillos de 2 metros por 0,10 por 0,05, a 10 pesetas unidad; seiscientos metros lineales de tablón a 20 pesetas; ocho tiros de esparto, a 250 pesetas; doscientas cincuenta bridas completas, a 12 pesetas.

Tasados en la suma de ciento veintiocho mil quinientas noventa pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bailén, núm. 47, siendo su depositario don Eduardo García Junceda.

(C.—11.420)

Expediente núm. 5.581/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Agustín Torregrosa Hernández, domiciliado en Madrid, calle Zurita, núm. 22:

Un aparador con dos cajones en su parte inferior, dos puertas de cristal y dos sillas; todo ello en mediano uso.

Tasados en la suma de doscientas ochenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Zurita, núm. 22, siendo su depositaria doña Julia Martín Gómez.

(C.—11.421)

Expediente núm. 5.926/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Fructuoso Torres Encinas, domiciliado en Madrid, calle de Zaragoza, núm. 2.

Una báscula marca «Ariso», de 20 kilogramos, núm. 11.835.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Zaragoza, núm. 2, siendo su depositario don Fructuoso Torres Encinas.

(C.—11.422)

Prima, núm. 116/54, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra la Empresa Roberto Arche Plaza, domiciliado en plaza del Carmen, núm. 1.

Una lámpara de bronce de cinco luces.

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Carmen, núm. 1, siendo su depositario don Roberto Arche Plaza.

(C.—11.423)

Prima, núm. 94/55, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra la Empresa Felipe Bilbao Landa, domiciliado en Ronda de Segovia, núm. 38:

Un tresillo con respaldo de madera y asiento tapizado en terciopelo rojo; una mesita de centro haciendo juego con los anteriores.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, ronda de Segovia, número 38, siendo su depositaria doña Victoria Mato Gómez.

(C.—11.424)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 25 de los corrientes, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de noviembre de 1955.—El Secretario, Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, por don Felipe Torres-Muñoz Barquín con doña Mercedes Torres González y otras, sobre desahucio de un hotel, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 204

En Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Felipe Torres-Muñoz Barquín, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Jerónimo Martín Contra y representado por el Procurador don Francisco Brualla; y de la otra, como demandada, apelante, doña Mercedes Torres González, también mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de igual vecindad que el anterior, defendida por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral y representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, siendo también demandados, apelados, doña Mercedes y don José María López Ontiveros Torres, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre desahucio del hotel sito en la calle Suero de Quiñones, número diez,

Fallamos

Que con expresa imposición a la apelante de las costas ocasionadas en el presente recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que con fecha once de junio del año último dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, por la que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre de don Felipe Torres Muñoz Barquín, declaró haber lugar al desahucio del hotel sito en el número diez de la calle de Suero de Quiñones, de esta capital, ocupado por los demandados doña Mercedes Torres González y sus hijos don José María y doña Mercedes López Ontiveros Torres, a quienes condenó a que en el término de ocho días desalojen y dejen a disposición del actor el referido inmueble, bajo apercibimiento de ser lanzados del mismo, sin prórroga ni consideración alguna, e impuso las costas del juicio a los citados demandados.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados doña Mercedes y don José María López Ontiveros Torres, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Sálcedo Ausó, Tomás Barinaga, Eduardo G. Galán (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Eduardo García Galán y Carabias, Ponente habilitado que ha sido para este trámite, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Juan M. Corujo.

(G. C.—5.400) (C.—11.346)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, en nombre de don Antonio Bernabé Sánchez, contra la Sociedad «Lluch Hermanos» (S. R. C.), para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hiptecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

1.ª Tierra plantada de viña en el sitio Ahijón, de cuatro fanegas, que equivalen a una hectárea treinta y seis áreas y no venta y cinco centiáreas, que linda: al Mediodía, con la vereda de Valdesidre, y por los demás aires, con don Benito Revuelya, y además linda también al Norte tierras de vecinos de Alcorcón. Tasada en la cantidad de cuatro mil seiscientas pesetas.

2.ª Tierra en El Ahijón, de caber seis fanegas y ocho celemines, equivalentes a dos hectáreas cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas, y linda: al Saliente, con vereda de Alcorcón a Boadilla; Mediodía, con vecinos de Alcorcón; Poniente, Cándido Delgado, y Norte, Manuel Ricote. Tasada en la cantidad de seis mil novecientas pesetas.

3.ª Viña y tierra al paraje llamado Vereda de Malpaga, de caber tres hectáreas ocho áreas y quince centiáreas; linda: Norte, carril; Este, Carlos Medrano; Sur, Manuel Pérez, y Oeste, carril. Tasada en la cantidad de diez mil cuatrocientas pesetas.

4.ª Tierra al paraje llamado Solana, de caber setenta y siete áreas cuatro centiáreas, que linda: al Norte, Antonio González; Este, Luciano Beltrán, y Sur y Oeste, Los Cotos. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

5.ª Tierra en La Solana, de caber una hectárea sesenta y seis áreas noventa y una centiáreas; linda: Norte, Margarita Sancho; Este, Ricardo González; Sur, camino de Navalcarnero, y Oeste, Conde de Chinchón. Tasada en la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

6.ª Tierra en La Solana, de caber una hectárea sesenta y seis áreas con noventa y una centiáreas, que linda: Norte y Este, Simón Ortega; Sur, Juan Colomo, y Oeste, Eugenio Pérez. Tasada en la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

7.ª Tierra en La Solana, de caber una hectárea veintiocho áreas cuarenta centiáreas, que linda: Norte, Gregorio González; Este, herederos de Pablo Manzano; Sur, José García; Oeste, Carlos Medrano. Tasada en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas.

8.ª Tierra en La Solana, de caber una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Pedro Alarcón; Este, Juan Gallego; Sur, Leandro Benito, y Oeste, herederos de Angel Rodríguez. Tasada en la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

9.ª Tierra en La Solana, de caber setenta y siete áreas cuatro centiáreas, que linda: Norte, Esteban Sánchez; Este, Manuel del Real; Sur, Pedro Serrano, y Oeste, Emilio Vaquero. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

10. Tierra en La Solana, de caber cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, Manuel del Real; Este, Angel Rodríguez; Sur y Oeste, carril de Sacedón. Tasada en la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas.

11. Tierra en La Solana, de caber una hectárea cincuenta y cuatro áreas siete centiáreas; linda: Norte, vereda de Sevilleja; Este, Juan Colomo; Sur, José «el Patatero», y Oeste, Lorenzo Hornillos. Tasada en la cantidad de cinco mil doscientas pesetas.

12. Tierra en La Solana, de caber tres hectáreas ocho áreas quince centiáreas; linda: Norte, Este y Sur, Esteban Sánchez, y Oeste, vereda de Malpaga. Tasada en la cantidad de diez mil cuatrocientas pesetas.

13. Tierra en La Solana, de caber una hectárea veintiocho áreas cuarenta centiáreas; linda: Norte, José «el Patatero»; Este, Patricio Pontes; Sur y Oeste, Ramón González. Tasada en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas.

14. Tierra en La Solana, de caber setenta y siete áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, barranco; Este, Manuel Lucas; Sur, Alejandro Lucas, y Oeste, Amparo Vergara. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

15. Tierra en La Solana, de caber una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Amparo Vergara; Este, Luis Vargas; Sur, Sebastián Fernández, y Oeste, Enrique Gil. Tasada en la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

16. Viña al paraje llamado Dehesa, de caber una hectárea veintiocho áreas y treinta y nueve centiáreas; linda: Norte, Enrique Rodríguez; Este, camino de Zarzuela; Sur, Rufino Manrique, y Oeste, Federico Olarte. Tasada en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas.

17. Tierra al sitio de Los Asperones, de caber una hectárea tres áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, vereda de Los Perales; Este, Agustín Povedano; Sur, Juan Rodríguez, y Oeste, Andrés Arroyo. Tasada en la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

18. Tierra al sitio de Los Asperones, de caber una hectárea setenta y nueve áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, vereda de la Barranca; Este, Emilio Vaquero; Sur, camino de la Casa, y Oeste, límite del término. Tasada en la cantidad de seis mil cincuenta pesetas.

19. Tierra al sitio de Los Asperones, de caber una hectárea once áreas veintiocho centiáreas; linda: Norte, barranco Asperones; Este, Cosme Arriba; Sur, barranco de la Fuente. Tasada en la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

20. Tierra al sitio de Los Asperones, de caber setenta y siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Antonio Medrano; Este, Patricio Panadero; Sur, Simón Arteaga, y Oeste, Alfonso Izquierdo. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

21. Tierra al sitio de Los Asperones, de caber ochenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda: Norte, vereda de Perales; Este, Andrea Arroyo, y Oeste, Bibiano Navarro. Tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

22. Tierra al sitio de Los Asperones, de caber cincuenta y un áreas y seis centiáreas; linda: Norte, Tomasa González; Este, la misma; Sur, Las Cotas, y Oeste, Juan Colomo. Tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

23. Viña y olivas al paraje llamado Barranco de Ventera, de caber ochenta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas; linda: Norte, Vicente Pérez; Este, Jesús Rodríguez; Sur, Barranca, y Oeste, Luis Rodríguez. Tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

24. Tierra al sitio llamado de Malpaga Vereda, de caber setenta y un áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Nicolás Ollero; Este, Julián Colomo; Sur, Matías García, y Oeste, Lorenzo Rodríguez. Tasada en la cantidad de dos mil trescientas cincuenta pesetas.

25. Vereda al mismo sitio de Vereda Malpaga, de caber cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas; linda: Norte, Pedro Lucas; Este, Jesús Rodríguez; Sur, Paz Navarro, y Oeste, Eugenio Pérez. Tasada en la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas.

26. Tierra al sitio de Vereda de Malpaga, a cereales, de caber una hectárea sesenta y seis áreas y una centiárea; linda: Norte, Carlos Medrano; Este, Juan Colomo; Sur, herederos de Colomo, y Oeste, Vereda de Malpaga. Tasada en la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

27. Tierra al paraje llamado Vereda de Malpaga, de caber veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas; linda: Norte, Valentín Ollero; Este, viuda de Cosme Corrodoira; Sur, Nicolás Navarro, y Oeste, vereda del Chipo. Tasada en la cantidad de ochocientas pesetas.

28. Tierra al paraje llamado Vereda de Malpaga, de caber treinta y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Lucio Gómez; Este, Vicente Casas; Sur, Benito Gómez, y Oeste, Manuel Pérez. Tasada en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

29. Tierra al paraje llamado Vereda de Malpaga, de cincuenta un áreas treinta y seis centiáreas; linda: Norte, Daniel Correas; Este, viuda de Comes Corredoira; Sur, Manuel Rodríguez, y Oeste, vereda del Chopo. Tasada en la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas.

30. Viña y tierra al paraje llamado Vereda de Malpaga, de caber setenta y siete áreas cuatro centiáreas; linda: Norte, Rufino de la Fuente; Este, Julián Colomo; Sur, Vereda del Chopo, y Oeste, viuda de Comes Corrodoira. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

31. Tierra al sitio Vereda de Malpaga, de caber dos hectáreas cinco áreas cuarenta y tres centiáreas; linda: Norte, Lorenzo Pérez; Este, Emilio Vaquero; Sur, Los Cotos, y Oeste, Saturnino Alarcón. Tasada en la cantidad de seis mil novecientas cincuenta pesetas.

32. Y tierra al sitio Vereda de Malpaga, de caber una hectárea setenta y un áreas diecinueve centiáreas; linda: Norte, camino de Pradillo; Este, condado de Chinchón; Sur, término de Móstoles, y Oeste, condado de Chinchón. Tasada en la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número cinco, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—3.622)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José Manuel Fernández Blas, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, promovidos por la Sociedad en Comandita «Commanditaire Vennootscha P. P. J. Van de Hulst's Zonen», que exporta al Extranjero bajo el nombre de «Do Van Der Hult», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza y dirigida por el Letrado don Manuel Rosende, contra don Ramón Giné Bosque, que no ha comparecido en los autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que dando lugar a la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en la representación que tiene acreditada en autos de la Sociedad en Comandita «Commanditaire Vennootscha P. P. J. Van der Hulst's Zonen», que exporta al Extranjero bajo el nombre de «Do Van Der Hults», debo condenar y condeno al demandado don Ramón Giné Bosque a que abone a la actora la suma de sesenta y cinco mil doscientas setenta y siete pesetas con once céntimos que le adeuda, intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial y costas, que expresamente impongo a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma ordenada por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley Procesal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Fernández (rubricado).

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado don Ramón Giné Bosque, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.631)

ZAFRA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia del partido de Zafra, por providencia de hoy, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovido por doña Dolores Pecero Sánchez, mayor de edad, casada con don Juan Ramírez Sánchez, de esta vecindad, contra don Bartolomé, don Vicente, don José y don Armando Llinares Llinares, doña María Dolores Llinares Climent y dos más, residentes los demandados dichos en Sevilla, Finestral, Guadalcanal, Constantina y Madrid, de domicilios desconocidos, sobre reclamación de tres mil doscientas cincuenta pesetas, con sus intereses legales; joyas y muebles señalados en el testamento ológrafo de doña Fermina Llinares Llinares; por cuya resolución se ha acordado notificar y emplazar a referidos demandados para que en término de nueve días puedan comparecer en este Juzgado, plaza del Siete de Agosto, número siete, y juicio mencionado, con apercibimiento de que si no comparecen se les declarará en rebeldía y seguirán los autos su curso, sin volver a notificarles.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña María Dolores Llinares Climent, mediante inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, lo autorizo en Zafra, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Fernando Sánchez.

(G. C.—5.463) (C.—11.426)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo penden autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 474, de 1955, a instancia de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, representada por el Procurador señor Reixa, contra don Guillermo Antonio Barrera Fernández, en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de seis mil setecientas ochenta pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, y como demandante, la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, representada por el Procurador señor Reixa, y de la otra, y como demandado, don Guillermo An-

tonio Barrera Fernández, sobre pago de cantidad; y ...

Fallo

Que estimando la demanda rectora de los presentes autos, debo condenar y condeno al demandado don Guillermo Antonio Barrera Fernández a que, una vez firme la presente resolución, pague a la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (S. A.) la cantidad de seis mil setecientas ochenta pesetas, con más los intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 desde el día 22 de septiembre último e impongo al demandado las costas de proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se notificará a medio de edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a don Guillermo Antonio Barrera Fernández, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.628)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número 243, de 1955, que se siguen en este Juzgado, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de esta capital, habiendo visto los presentes autos en grado de apelación, de juicio de cognición seguidos en el Juzgado municipal de este número veintidós, entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, don Manuel López Linares y Fernández, mayor de edad, vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en la cace del Generalísimo Franco, núm. 8, representado por el Procurador don Francisco del Pozo y Pastrana y defendido por el Letrado don José María Tornos Cubillo, y de otra, como demandada, hoy apelante, don Antonio Millán Jerez, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de Peñalver, núm. 32, representado por el Letrado don Germán García Muñoz, y demandados-apelados don Pedro Fernández Moreno, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Castelló, número 5, y contra los ignorados herederos de doña Julia Jerez Cobeñas, declarados en rebeldía en primera instancia, y que tampoco han comparecido en esta segunda, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana; y ...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez municipal número 22, de esta capital, con fecha 6 de agosto del corriente año, en los autos a que se refiere el presente rollo de apelación, con imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte apelante. Devuélvanse los autos originales con testimonio literal de esta sentencia y carta-orden al Juzgado inferior de procedencia, para su notificación a las partes y demás efectos procedentes. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Peral. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Julia Jerez Cobeña, sobre la resolución del contrato de arrendamiento del piso primero exterior izquierda, hoy segundo, de la casa número 3 de la calle de Castelló, de esta capital, a que se refiere la anterior sentencia, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.614

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Luis San José García, de cuarenta y tres años, casado, ajustador, hijo de Toribio y de Lorenza, natural de Valladolid, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 26 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 489, de 1955, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.385) (B.—9.774)

Por el presente se cita a Miguel Martínez Vega, de treinta y tres años, chófer, hijo de Miguel y de Albina, natural de Asturias, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 26 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 435, de 1955, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—5.386) (B.—9.775)

Por el presente se cita a Angel Castro Suárez, de veintitrés años, hijo de Salvador y de Emilia, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 26 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 426, de 1955, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.387) (B.—9.776)

Por el presente se cita a Lourdes Martínez Quinteiro, de treinta y ocho años, casada, vendedora, hija de Enrique y de María, para que el día 26 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas. núm. 452, de 1955, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—5.388) (B.—9.777)

JUZGADO NUMERO 6

Garrido Lázaro (Agustina), hija de Enrique y de Prisea, domiciliada últimamente en la calle de Máximo San Juan, núm. 11 (Carretera de Aragón), comparecerá el día 17 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 210, de 1955, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Angeles Esteban Díez.

(B.—9.724)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Anastasia Antoranz Herrero, de veintitrés años, de estado casada, natural de Segovia, vecina de esta capital, domiciliada en Juan Pantoja, núm. 22, hija de Andrés y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 15 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 231, de 1955, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.771)

Por el presente se cita a Francisco Herce Soldevilla, alias «Niño de Navarra», de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Pamplona, vecino de esta capital, domiciliado en Doctor Esquerdo, núm. 76, hijo de Carmelo y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 22 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 90, de 1955, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.772)

Por el presente se cita a José Luis Macarrón Fominalla, de veintisiete años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, sin domicilio conocido, hijo de Herminio y de Aurelia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 22 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 90, de 1955, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.773)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 640, de 1955, por hurto.—Cándido Díaz Ortega, domiciliado últimamente en Paravicinos, número 14, comparecerá el día 17 de noviembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.741)

Juicio verbal de faltas núm. 640, de 1955, por hurto.—Jesús Casado Lozano, domiciliado últimamente en Paravicinos, número 14, primero interior derecha, comparecerá el día 17 de noviembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.742)

Juicio verbal de faltas núm. 440, de 1955, por hurto.—Francisco Rozas Torrano, domiciliado últimamente en Provisiones, núm. 24, comparecerá el día 24 de noviembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.743)

Juicio verbal de faltas núm. 625, de 1955, por lesiones.—Julián Madrid Hernández, domiciliado últimamente en Aduana, núm. 23, comparecerá el día 24 de noviembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.744)

Juicio verbal de faltas núm. 630, de 1955, por lesiones.—Cirilo Gil Mayor, domiciliado últimamente en Santa María de la Cabeza, núm. 17, comparecerá el día 24 de noviembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.745)

Juicio verbal de faltas núm. 319, de 1955, por hurto.—Tomás Rodríguez Rodríguez, domiciliado últimamente en Cava Baja, núm. 12, posada del León de Oro, comparecerá el día 24 de noviembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.746)

Juicio verbal de faltas núm. 319, de 1955, por hurto.—Balbino Agudo Soler, desconociéndose su último domicilio, comparecerá el día 24 de noviembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas mencionado.

(B.—9.747)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 566, del año en curso, sobre lesiones a Luis Rubio Clemente, de cuarenta y cuatro años, casado, ferroviario, hijo de Lucrecio y Victoria, natural de Malpartida de Plasencia (Cáceres), que vivió en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, núm. 34, bajo, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 1 de diciembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—5.267) (B.—9.697)

JUZGADO NUMERO 13

José Rodríguez Alvarez, de treinta y tres años, casado, hijo de Hilario y Josefa, domiciliado últimamente en Luna, 20, y actualmente en paradero desconocido, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el núm. 475, de 1955, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—9.753)

JUZGADO NUMERO 16

Retana Navarro (Ana), de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Juan y de Victoria, natural de Carranque (Toledo) y vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Almudena, núm. 4, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente para que el día 24 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo.

(G. C.—5.367) (B.—9.795)

Moreno Parra (Agustín), de veintiséis años de edad, soltero, novillero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Cruz, núm. 19, y en la actualidad en ignorado paradero, y Pilar Souto Feijóo, mayor de edad y domiciliada últimamente en la calle de Antonio Arias, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 24 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por hurto, bajo el núm. 613, de 1954.

(G. C.—5.264) (B.—9.700)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 426, de 1955.—Manuel Rivas Cerviño, de treinta y seis años, casado, encargado de obras, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 145; José de Renovales Muñoz, de cuarenta y tres años, casado, encargado de obras, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, núm. 8; José Pérez Gómez, de cuarenta y cinco años, casado, empleado, domiciliado últimamente en la carrera de San Isidro, núm. 5; Trinidad Rodríguez García, de veintinueve años, hija de Policarpo y de Aurora, natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), domiciliada últimamente en Doña Blanca, núm. 10; Paulino Fuertes González, de treinta y cuatro años, jornalero, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Benchite, 8; Juan Miguel Alva-

rez, de treinta y seis años, contratista, hijo de Miguel y de María, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Caramuel, núm. 8, y Máximo Grimas Mateo, de cuarenta años, casado, jornalero, con domicilio últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 17, comparecerán todos ellos en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 426, de 1955, por hurtos.

(B.—9.727)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio verbal de faltas núm. 506, de 1955, seguido por lesiones, contra José Rodríguez García, se ha acordado en providencia del 24 de octubre de 1955 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 23 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Rodríguez García para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.624)

Juicio de faltas núm. 525, de 1955.—En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Pilar Gómez Arias, se ha acor- contra Pilar Gómez Arias, se ha acordado en providencia 25 de octubre de 1955, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 23 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pilar Gómez Arias y José Fernández Martínez para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.625)

Juicio de faltas núm. 314, de 1955.—En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Hipólito Sacristán Hernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Hipólito Sacristán Hernández para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.626)

Juicio de faltas núm. 306, de 1955.—Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1955 por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 306, de 1955, seguidos por lesiones, contra José Fernández Armuña, domiciliado últimamente en paseo Imperial, núm. 9, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—9.754)

JUZGADO NUMERO 19

Borrego Bolla (María Luisa), de dieciocho años, soltera, hija de Vicente y de Luisa, natural de Villanueva del Fresno (Badajoz), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 18 de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo con embriaguez, bajo el núm. 399, de 1955, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.721)

Oscar Otero Alvedro, de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Marcelino y de Elisa, en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 410, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.720)

Antonio Peso Esteban, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Granada, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 203, de 1955.

(B.—9.722)

Manuel Rivero Llorca, de cuarenta y un años, casado, licenciado, hijo de Manuel y de Angeles, natural de Cartagena (Murcia), comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 334, de 1955.

(B.—9.723)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de los de esta capital, en providencia del día 26 de octubre de 1955, dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 425 de 1955, seguido contra Juan Lozano Gallego, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y daños, ha acordado se cite al referido denunciado de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 30 de noviembre, y hora de las once de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—5.377) (B.—9.784)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de los de esta capital, en providencia de 31 de octubre de 1955, dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 382, del corriente año, por hurto, por denuncia de Carmen Barbegalata Cañada, contra Jerónimo Medica Rino, vecinos de esta capital, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite a la denunciante y denunciado antes referidos para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 7 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—5.375) (B.—9.782)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 514, de 1955, por lesiones. — Vidal Rodríguez (Josefa), cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá el día 2 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.371) (B.—9.781)

Juicio verbal de faltas núm. 436, de 1955, por malos tratos. — Kennet Laurence Cortright, Kennet Laurence Cortright (hijo) y López Irimia (María), domiciliados últimamente en la calle de Castelló, 181, comparecerán el día 2 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.372) (B.—9.780)

Juicio verbal de faltas núm. 498, de 1955, por lesiones y malos tratos.—Fernández Alegre (Asunción), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 25 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.374) (B.—9.778)

Juicio verbal de faltas núm. 405, de 1955, por insultos y desobediencia.—Gordaliza González (Eugenio) y Rodríguez Alvarez (Gonzalo), domiciliados últimamente en Juan Pantoja y Lima, núm. 26, comparecerán el día 2 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.373) (B.—9.779)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas número 508, de 1955, de ignorado paradero, Juan González, del que sólo se sabe tuvo su último domicilio en la calle de Padilla, núm. 1, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 10 de diciembre, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—5.392) (B.—9.785)

TORRELODONES

Las denunciadas que a continuación se relacionan, en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de paz, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, el día 18 de noviembre de 1955, a las once horas, a fin de celebrar el juicio de faltas dimanante del sumario número 8/1954, sobre hurto de gallinas, seguido contra las mismas, gitanas:

Personas a quienes se cita

Marina Jiménez Vázquez, de veinte años, hija de José y Ana.

Matilde Jiménez Jiménez, de veintitrés años, hija de José y Pascuala.

(G. C.—5.198) (B.—9.654)

Las denunciadas que a continuación se relacionan, en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de paz, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, el día 18 de noviembre, a las diez y treinta horas, a fin de celebrar el juicio de faltas dimanante del sumario número 200, de 1940, sobre hurto de gallinas, seguido contra las mismas, gitanas:

Personas a quienes se cita

Perfecta Pisa Jiménez, de setenta y un años, hija de Antonio y de Luisa.

Carolina Castro García, de treinta y dos años, hija de Antonio y Antonia.

Ascensión Escudero Muñoz, de cuarenta y cuatro años, hija de Miguel y María.

Juana Escudero Muñoz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

(G. C.—5.199) (B.—9.655)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas núm. 437, de 1954, por lesiones y daños, seguidos contra otros y Ramón Martínez Ocampo, de veintiocho años, soltero, jornalero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en la calle de Torrijos, núm. 28, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 19 de noviembre, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle de los Misterios, núm. 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.361) (B.—9.759)

CHINCHILLA

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez comarcal de Chinchilla (Albacete).

Por el presente edicto, que expido en méritos de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas núm. 63, de 1955, que ante este Juzgado se tramita, sobre estafa, contra Francisco Carrasco Muñoz, de diecinueve años de edad, hijo de Miguel y de Francisca, de estado soltero, de profesión ebanista, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de García Luzón, número 5, primero derecha, en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado para que el día 17 de noviembre, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Núñez Robres, número 2, principal, a la celebración del juicio de faltas expresado, advirtiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiere lugar; pudiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que en su defensa estime conveniente, y apoderar persona que, en el acto de aquél, presente las pruebas de descargo que tuviere.

(G. C.—5.369) (B.—9.798)

JUZGADOS MILITARES

JUZGADO MILITAR DE LA CAPITANIA DE LA 1.ª REGION

Por auto de 2 de noviembre de 1955, dictado en la pieza de responsabilidad civil de Emilio Milán Pisonero, dimanante de la causa núm. 1.921, de 1952, de la que es Juez instructor el General de Brigada de Infantería don José Soto del Rey, se saca a pública subasta, por segunda vez, el inmueble siguiente:

Una parcela de terreno sita en el término municipal de Madrid, antes Villaverde, al paraje de «La Algarrada, Capona y Cañuelo», señalada en el plano parcelario con los números 36, 37 y 38; afecta la figura de un trapezoide, cuyo lado Sur hace fachada, en línea de 42 metros 50 centímetros, a la calle de Mariano Matesanz; por la derecha, entrando, en línea de nueve metros, con terrenos de Juan Schwart; por la izquierda, en línea de 45 metros 50 centímetros, con la calle de Julia Solas, y por la espalda, en línea de 50 metros, con terrenos de herederos de don Juan José Martínez Seco, comprendiendo una superficie de 1.091 metros con 85 decímetros cuadrados, valorada en 281.000 pesetas; en dicha parcela se halla construída, con fachada a la calle de Julia Solas, un chalet de dos plantas, que ocupa una superficie de 58 metros con 50 decímetros cuadrados, valorado en 116.000 pesetas, y una nave adosada al citado chalet, con superficie de 142 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 57.000 pesetas, por lo que el importe total de tasación es de 455.000 pesetas; deducida su cuarta parte, sale en subasta, por segunda vez, en 341.250 pesetas.

Se señala para el remate el día 10 de enero próximo, a las diez horas, en los locales de este Juzgado, calle del Reloj, número 5, de esta capital.

Lo que se hace saber por este edicto, que se publicará con un mínimo de veinte días de antelación en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia de Madrid, y anuncios en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y diarios de esta capital «Ya» y «Madrid», fijándose además este edicto en los sitios públicos de costumbre.

Los títulos y valoración estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con la titulación existente, y no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia o defecto de la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del nuevo avalúo, y que es necesario consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación tipo para esta subasta, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid, a 2 de noviembre de 1955. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El General Juez instructor (Firmado).

(C.—11.339)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02